

Ó
D
C

AUTONÓMICO

Universidad de Cundinamarca
Generación siglo 21

Dirección de Planeación
Institucional



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Generación Siglo 21

Síguenos



Universidad de
Cundinamarca



ucundinamarcaoficial



@UCundinamarca



UCUNDINAMARCA
TV

ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector

ISABEL QUINTERO URIBE

Secretaría General

MARÍA EULALIA BUENAHORA OCHOA

Vicerrectora Académica

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Vicerrectora Administrativa y Financiera

JOSÉ DEL CARMEN CORREA

Director de Planeación Institucional

PILAR UBAQUE

JURGEN TOLOZA

RAFAEL TORRES

Asesores de la Dirección de Planeación

DIANA CAROLINA CALDERÓN RAMÍREZ

Diseño y Diagramación

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Fotografía

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
ANTECEDENTES	12
Nacionales	12
Institucionales	13
GENERALIDADES	15
Objetivos del Código Autonomico de la UCundinamarca	
Generación Siglo21	17
<i>General</i>	17
<i>Específicos</i>	17
Alcance del Código Autonomico de la UCundinamarca	

Generación Siglo21	18
DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA	20
<i>Compromiso con los planes, programas y proyectos</i>	<i>20</i>
<i>Reconocimiento de grupos de interés</i>	<i>22</i>
LINEAMIENTOS DE BUEN GOBIERNO	24
Lineamientos para la Dirección de la Institución	24
<i>Estilo de Dirección.....</i>	<i>25</i>
<i>Aplicación y Responsables.....</i>	<i>22</i>
Compromiso con los Fines del Estado.....	26
Compromiso con la Gestión.....	27
Relación con los grupos de interes.....	27
Organismos Públicos.....	29
Asociaciones y Organizaciones	30
Compromiso con la Protección de los derechos de autor	31
Compromiso con la Confidencialidad	31
Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional	32
Compromiso con la diversidad y las personas pertinentes a grupos priorizadas	33
LINEAMIENTOS EN RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL.....	35
<i>Relación con órganos de control interno.....</i>	<i>35</i>
<i>Relación con órganos de control externo.....</i>	<i>36</i>
LINEAMIENTOS EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD	38
Compromiso con el Modelo de Acreditación.....	39
Compromiso con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión	42
Compromiso con la Planeación Institucional	42
Lineamiento Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	43
Lineamiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública	43
Lineamiento de Participación Ciudadana	43
Lineamiento de Rendición de Cuentas.....	44
Lineamiento de Servicio al Ciudadano	45

Compromiso frente al Gobierno Universitario Digital.....	45
Compromiso frente a la Gestión Estratégica del Talento Humano	46
Compromiso frente a la Gestión Estratégica del Recurso Humano	46
Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes	46
Compromiso frente a la Capacitación	47
Compromiso frente al Bienestar Laboral e Incentivos	47
Compromiso frente de Eficiencia Administrativa	47
Frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel	47
Compromiso frente a la Racionalización de Trámites	48
Compromiso frente a la Modernización Institucional	48
Compromiso frente a la Gestión Documental.....	48
Compromiso frente a la Gestión Financiera	49
Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal.....	49
Compromiso frente al PAC.....	49
Compromiso frente a los Proyectos de Inversión.....	45
Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones (contratación)	50
Compromiso frente a la austeridad del gasto.....	50
Compromiso frente a la Comunicación e información	50
Compromiso frente a la Gestión de la Calidad	50
Compromiso frente a la Gestión Ambiental	51
Compromiso de seguridad y salud en el Trabajo.....	51
Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información	51
Compromiso frente a la Responsabilidad Social.....	52
Compromiso con el Modelo de Control Interno	52
Compromiso Antisoborno	52
Lineamiento de Administración de riesgos	52
Compromiso con la entrega de información, informes de gestión, informes finales y liquidaciones de contrato	53
PRINCIPIOS Y VALORES DEL FUNCIONARIO DE LA UCUNDINAMARCA	55
Honestidad	56
<i>LO QUE HAGO</i>	56
<i>LO QUE SE PROHIBE</i>	56
Respeto	57
<i>LO QUE HAGO</i>	57

<i>LO QUE SE PROHIBE</i>	57
Compromiso	58
<i>LO QUE HAGO</i>	58
<i>LO QUE SE PROHIBE</i>	58
Diligencia	59
<i>LO QUE HAGO</i>	59
<i>LO QUE SE PROHIBE</i>	59
Justicia	60
<i>LO QUE HAGO</i>	60
<i>LO QUE SE PROHIBE</i>	60
Principio de Interpretación de las normas por parte de la UCundinamarca	61

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	63
Conflicto de interés por inhabilidades e incompatibilidades	64
Entrega de información confidencial	65
Denuncias sobre posibles hechos de corrupción	65
Procedimiento para la resolución de controversias	65

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO AUTONÓMICO DE LA UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21	68
Promotores del Código Autonómico	68
Seguimiento al Código Autonómico	69
Compromiso con los indicadores de gestión y metas de gobierno	69

ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO AUTONÓMICO DE LA UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21	72
Reforma del Código Autonómico	73
Divulgación del Código Autonómico	73
Vigencia del Código Autonómico	73

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Desde el momento en que la institución es reconocida como Universidad de Cundinamarca, mediante la Resolución No.19530 de diciembre 30 de 1992, se inició un proceso estratégico de búsqueda constante por la calidad a través de la autoevaluación y la formulación de planes de mejora en los procesos al interior de esta, siempre guiados por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional. Como parte de esta búsqueda constante, la Universidad de Cundinamarca, en adelante UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, desde 2019 adoptó un nuevo modelo de direccionamiento en el cual se identifica como una organización social del conocimiento translocal y transmoderna, que propende por el desarrollo de la región y el país, formadora de sujetos actuantes y libres; y que, con esa base epistemológica, su modelo educativo digital transmoderno en adelante (MEDIT) defiende la educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

Con base en el manifiesto axiológico mencionado podemos afirmar que su direccionamiento definido

y su identidad establecida siempre condicionan las buenas prácticas de gobernanza, trabajo en equipo y la autorregulación de todas las relaciones al interior de la organización y la interrelación entre funcionarios y los estamentos universitarios. De forma que, para garantizar el cumplimiento de su Misión, es fundamental que el comportamiento de los servidores públicos de la comunidad universitaria sea coherente con unos lineamientos éticos establecidos y con las prácticas de buen gobierno promulgadas y ejecutadas por la institución.

En el año 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública, con la participación de 25.000 servidores públicos, construyó un documento denominado Valores del Servicio Público – Código de Integridad del Servicio, en el que seleccionó un grupo de valores que deben regir el actuar de todos los trabajadores de las entidades públicas del país. Por otra parte, el CESU expidió la Política Pública para el mejoramiento de las instituciones de educación superior, en la cual se definen los principios, las buenas prácticas y las herramientas para el “buen gobierno” de las IES. y se complementan con las LINEAMIENTOS de buen gobierno, las LINEAMIENTOS en relación con los órganos de control y las LINEAMIENTOS en relación al aseguramiento de la calidad.

Puesto que según la ley la naturaleza jurídica de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es ser un ente autónomo del orden departamental, la cual decide adoptar el presente Código Autonomo, el cual debe servir de guía constante de la acción de los servidores públicos de la misma regulando de esa manera la dinámica interna de la acción educativa y administrativa. A la vez que se nutre de Los lineamientos promulgados por el CESU para el buen gobierno de la Universidad de Cundinamarca. Es decir, se retoman los “valores del servidor público”.

Por lo anterior, el Código Autonomo de la Universidad de Cundinamarca GENERACIÓN SIGLO21 constituye una valiosa herramienta que permitirá a los servidores públicos enmarcar su conducta en función del cumplimiento misional de la institución, donde se establecen los valores y los compromisos que cada uno de los funcionarios y servidores públicos deberán cumplir con los usuarios y partes interesadas, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento institucional.

Es por esto que, dentro de la autonomía universitaria, los procesos deben someterse a un exigente control preventivo y ser desarrollados sobre la base de los valores seleccionados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante DAFP: honestidad, respeto, compromiso diligencia y justicia. Así

pues, la adopción de un Código de buen gobierno, que hayan sido realizados de manera participativa, garantizará un fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), permitiendo el establecimiento de un estilo propio de dirección que guiará y orientará las acciones de la universidad, generando un ambiente de confianza y credibilidad ante los grupos de interés.

Finalmente, este Código se denomina autonómico, porque la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución política, libre, independiente y voluntariamente decide autorregularse en atención a su Modelo Digital Transmoderno y además, porque entiende que es un instrumento normativo que permite la formación de la comunidad universitaria en la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

Nacionales

Con la adopción del Modelo de Gestión de Ética para Entidades del Estado, cada entidad debía elaborar un Código de Ética en el cual se consignarían los principios, valores y directrices que todo servidor público de la institución debería tener en cuenta durante el ejercicio de su función administrativa. De esta manera, se generaron muchos códigos de ética, los cuales eran muy heterogéneos en las diferentes entidades.

En el año 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante (DAFP) realizó un diagnóstico sobre los códigos éticos de las entidades construidos a partir del mencionado MECl. Dicho diagnóstico permitió que se planteara la necesidad de impulsar una política de integridad con un enfoque preventivo y la creación de un único código de ética común para todas las entidades públicas.

En consecuencia, el DAFP inició el proceso de construcción del Código de Integridad de forma participativa, acogiendo las opiniones tanto de servidores como de ciudadanos. La identificación de los valores más importantes del servicio público contó con la votación de más de 25.000 personas.

Institucionales

En el año 2009, la Universidad de Cundinamarca asumió un conjunto de valores y principios que caracterizarían el comportamiento y las obligaciones de cada uno de los individuos que forman parte de la comunidad universitaria, cuyo accionar estaría enmarcado dentro de los principios de la función pública.

De esta manera, el ideario estaba compuesto por los siguientes principios y valores éticos: Dignidad humana, respeto, autonomía personal, veracidad, coherencia, integridad, dubitación, justedad, lealtad, transparencia, confidencialidad, seguridad, responsabilidad, honestidad, pertenencia e identidad institucional, mejoramiento continuo y trabajo sistémico.

Posteriormente, en el año 2014 se construye el Manual de Buen Gobierno y Estilo de Dirección, el cual tiene como base los principios y valores éticos declarados por la institución, los cuales serían una parte fundamental dentro de la gestión integral, transparente y eficaz orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por su parte, en 2017, la Oficina de Planeación Institucional se dio a la tarea de unificar en un único documento los valores y principios éticos de la universi-

dad y el código de buen gobierno. De este modo, después de un proceso participativo con las diferentes áreas se actualizaron los valores y se construyó el documento final titulado "Código de Ética y Buen Gobierno".

Sin embargo, con la actualización del MIPG VERSIÓN 03, la que la modifique o sustituya versión 03 y la redefinición del modelo de intervención de gestión ética se hace imperativa la actualización del documento, de tal manera que integre los valores definidos desde el DAFP y aquellos que se consideren relevantes al interior de la institución.

GENERALIDADES

GENERALIDADES

El Código Autonómico de la Universidad de Cundinamarca Generación GENERACIÓN SIGLO21 está compuesto de dos secciones el código de buen gobierno, que se concibe como un mecanismo importante dentro de la gestión institucional, y de integridad, en el cual se establece los valores y principios que caracterizan el accionar de los servidores públicos.

La estructura que tiene el documento es muy similar a la establecida en el Código de Buen Gobierno, con la diferencia de que se omitieron varias subsecciones para no hacerlo tan extenso. Además, se agrega el apartado donde se especifican los principios y valores de los servidores de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA desde un enfoque de buen gobierno universitario basado en el frente de organización universitaria digital del plan rectoral: Universidad de Cundinamarca Generación Siglo21 2015/2019.

De este modo, la integración de los dos códigos en un solo documento establece los compromisos en materia de buen gobierno que permiten mejorar la gestión de la institución, desde los siguientes principios:

» **TRANSHUMANIDAD:** “Una persona que va más allá de sí misma, que cada día mejora y se transforma, dejando de lado los intereses propios, tomando la posición del otro, los seres vivos y la naturaleza, que se perfecciona así misma antes y no necesariamente a través de la tecnología y la ciencia; si no que además lucha por su felicidad, realiza su plan de vida, sin desvanecer a los demás y dando lo mejor como profesional, emprendedor innovador y transformador de su entorno; que se explica y piensa en el diálogo con la comunidad y la convivencia” (Barrera, 2019)

» **ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTELIGENTE CON ALMA Y CORAZÓN:** “Es una organización que se legitima ante la sociedad, rinde cuentas, trabaja en equipo, demuestra liderazgo, es transparente, cuenta con procesos de planeación dialógicos y formativos que consolida el modelo operativo digital por resultados y productos. Cuenta con LINEAMIENTOS, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, elaborando consensos con la sociedad y la comunidad universitaria que permitan su crecimiento y el cumplimiento de metas personales e institucionales” (Muñoz Barrera, 2019)

» **CULTURA TRANSLOCAL TRANSMODERNA (CTT)** está dirigida a lograr un ideal regulativo de mejora constante, entendido desde el otro, los seres vivos y la naturaleza, que se sustenta en los siguientes principios y valores: La vida, la dignidad humana, la

solidaridad, la fraternidad, la felicidad, el amor, la diversidad y pluralidad, el respeto, el bien común, la convivencia, la autonomía, la libertad, la responsabilidad, la civilidad, la construcción dialógica y formativa. (Muñoz Barrera, 2019).

» **TRANSMODERNIDAD:** asumida por (Rodríguez Magda, 2004), la Universidad de Cundinamarca no renuncia a las utopías pendientes de la modernidad y la posmodernidad, como son la justicia, la solidaridad y la libertad. En consecuencia, busca formar un sujeto libre, que se explique en el otro y en la naturaleza, que a través del diálogo y la construcción, como ideal regulativo, forja su identidad y desarrollo personal, se apropia del contexto local y ancestral y actúa como persona transhumana que transforma la realidad. (MEDIT, 2019).

» **TRANSLOCALIDAD:** entendida desde (Rodríguez Magda, 2017) como una característica del momento actual, que da cuenta de la manera como se entrelazan lo global y lo local, y de cómo las nuevas tecnologías de la comunicación han venido trastocando las relaciones sociales y la vida cotidiana. Ello supone el desafío de no caer en la trampa de lo global como homogenización y, a la par, afirmarse en lo propio, la cultura, la identidad, la memoria y los saberes ancestrales y territoriales. (MEDIT, 2019).

» **LAÉTICA:** porque cada integrante de la comunidad universitaria debe autorregularse, con el fin de actuar

en un momento determinado, para el bien propio, el de la sociedad, el de la naturaleza y la convivencia.

Se busca un acto transformador de mejora que permita a la persona entre distintas actuaciones, escoger de manera autónoma, aquella que le aporte y no haga daño a sí mismo, la naturaleza, la sociedad, la convivencia y la vida democrática. Esto solamente lo puede lograr una persona transhumana libre y responsable, que opte por una razón social, ecológica, por el otro, los seres vivos y la convivencia armónica. (MEDIT, 2019).

En este contexto, el buen gobierno universitario dentro de la institución es entendido como un conjunto de buenas prácticas, LINEAMIENTOS, estrategias y procesos, que orientados por los principios mencionados, aseguran la pertinencia y constante legitimación de la institución ante la sociedad, a través de una planeación dialógica y constructiva que propenda por el cumplimiento de la misión institucional y permita a los estudiantes, profesores y ciudadanos ser protagonistas activos en el gobierno de la universidad.

Objetivos del Código Autonómico de la UCundinamarca Generación Siglo 21

General

Establecer dentro de la Universidad de Cundinamarca un sistema guía que estructure el conjunto de conductas y disposiciones aceptables, transparentes, éticas, autorreguladas, autocontroladas, autónomas, independientes y democráticas, que los funcionarios y servidores públicos pertenecientes a la institución deben tener en cada uno de los procesos y en la administración de recursos en general, de tal forma que la gestión sobre la organización sea acompañada de la aprobación y la confianza de los usuarios externos e internos.

Específicos

» Fomentar entre los servidores una cultura translocal, transmoderna de autonomía e independencia basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.

» Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del

cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.

» Apropiar los valores institucionales en el marco de los valores de la gestión pública que caracterizan la institución y los comportamientos asociados a los mismos.

» Consolidar los hábitos y comportamiento que coincidan con los valores del servicio público

» Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 3.

» Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos hacia la Universidad de Cundinamarca.

como personal docente y académico, con el objeto de asegurar que el comportamiento de cada uno de ellos este acorde a lo establecido en ideario y compromiso ético de la Institución.

El presente Código Autonomico servirá de base para el código de ética del auditor.

Alcance del Código Autonómico de la UCundinamarca Generación Siglo 21

El presente código deberá ser acogido, aplicado y promovido de manera responsable por todos y cada uno de los funcionarios y servidores de la Universidad de Cundinamarca, incluyendo tanto administrativos

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

Compromiso con los planes, programas y proyectos

Para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, enmarcados en las funciones sustantivas dentro del Plan Estratégico 2016-2026 “Disñando la Universidad que queremos”, el plan rectoral Universidad de Cundinamarca Generación Siglo21, el plan rectoral Universidad de Cundinamarca Translocal Transmoderna 2019/2023 y el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) se establecieron la siguiente orientación estratégica:

- Translocal.
- Transmoderna: ambiental, emprendedora, alta calidad, educadora para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

De esta manera, se observa que el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales está garantizado en cierta forma por los pilares que sostienen el modelo de planeación de la Universidad de Cundinamarca y el compromiso asumido por la

misma en el Proyecto Educativo Universitario -PEU. Así, la organización tiene un camino delimitado, que deberá ser seguido por los miembros de la comunidad universitaria y que se fundamenta en las prácticas de buen gobierno.

Así mismo, la adopción y establecimiento del Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) es un aspecto fundamental dentro del proceso de transformación institucional que ha emprendido la universidad, ya que este modelo educativo es la base a partir de la cual se construyeron los documentos direccionadores.

Reconocimiento de grupos de interés

La Universidad de Cundinamarca, en su objetivo de consolidarse como una organización social del conocimiento, translocal y transmoderna, propenderá por el establecimiento de estrategias que garanticen la interacción social universitaria. En ese sentido, los grupos de interés de la institución estarán conformados, en primera medida, por la población objetivo: estudiantes, profesores, graduad@s, padres de familia y administrativos; en segunda instancia, por los demás actores de la sociedad: empresas privadas, entes gu-

bernamentales, Instituciones de Educación Superior y otros grupos que se establezcan dentro de su función.

» **Comunidad Universitaria**

Estudiantes
Profesores
Graduad@s
Directivas
Personal Administrativo
Padres de Familia

» **Organismos Públicos**

Ministerio de Educación Nacional – MEN
Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del MEN,
Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación – ICFES
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS
Entes de Control
Gobernación de Cundinamarca
Alcaldías de la Sede, Seccionales y Extensiones
Instituciones de Educación Superior – IES
Servidores Públicos.

» **Asociaciones y Organizaciones**

» **A nivel nacional:**

Sector Productivo
Proveedores
Veedurías Ciudadanas

Organizaciones Sin Ánimo de Lucro
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
Organizaciones transnacionales, translocales
y transmodernas a nivel nacional
Sociedad Civil y Ciudadanía en general
Medios de Comunicación
Entidades Financieras

» **A nivel internacional:**

Organismos multilaterales latinoamericanos y
globales
Sector Productivo del orden latinoamericano
y globales
Proveedores latinoamericanos y globales
Veedurías internacionales
Organizaciones Sin Ánimo de Lucro latino-
americanas y globales
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
Organizaciones transnacionales, translocales
y transmodernas a nivel internacional
Medios de Comunicación latinoamericanos
y globales
Entidades Financieras latinoamericanas y
globales

LINEAMIENTOS DE BUEN GOBIERNO

LINEAMIENTOS DE BUEN GOBIERNO

Lineamientos para la dirección de la institución

Los lineamientos de direccionamiento se establecerán en el documento con el propósito de que toda la comunidad universitaria y la sociedad en general las conozcan, generando un mayor control sobre los recursos y el cumplimiento de las metas fijadas por la institución. De igual manera, se evidenciarán los responsables, al interior de la universidad, de garantizar el cumplimiento de dichas directrices y los compromisos particulares en torno a varias temáticas.

Estilo de Dirección

La universidad de Cundinamarca, ante los retos de La Universidad de Cundinamarca GENERACIÓN SIGLO21, se proyecta como una organización social del conocimiento, pública, autónoma, agente de transmodernidad, translocal transhumana centrada en la comunidad universitaria en contexto departamental, nacional latinoamericano y mundial. Para lograr sus objetivos, la institución debe consolidar el Gobierno Universitario Digital, el cual permite procesos transpa-

rentes, participativos, con servicios en línea, caracterizada por el autocontrol y las buenas prácticas de gobernanza

Aplicación y Responsables

El Código Autonomático de la Universidad de Cundinamarca Generación GENERACIÓN SIGLO21 translocal, transmoderno es una herramienta que propicia la confianza interna entre los miembros de la institución, puesto que se establecen los valores de los servidores públicos y Los lineamientos claros acerca del comportamiento de todos los servidores de la entidad, generando un direccionamiento unificado de conductas integrales que garantizarán el cumplimiento de los objetivos misionales y los fines del Estado. De esta manera, la aplicación de este código es responsabilidad de todos los funcionarios y su cumplimiento aumentará la credibilidad y la confianza en la universidad por parte de los diferentes grupos de interés.

Lo anterior es consecuencia del control social realizado por la comunidad, de esta manera desde el Estado, medios de comunicación, estudiantes, graduad@s, profesores, padres de familia o ciudadanos del común, podrán verificar que lo plasmado en este documento se cumpla satisfactoriamente y podrán exigir las pruebas necesarias cuando sea necesario.

tado, medios de comunicación, estudiantes, graduados/graduados, profesores o ciudadanos del co-

mún, podrán verificar que lo plasmado en este documento se cumpla satisfactoriamente y podrán exigir las pruebas necesarias cuando sea necesario.

Consejo Superior

Según la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad, entre sus funciones se destacan: definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales, expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución y la designación o remoción del rector.

Consejo Académico

El Consejo Académico como máxima autoridad académica de la universidad, además de las funciones establecidas en el Estatuto General, deberá propender por que los docentes, investigadores y todo el personal relacionado con las actividades de formación y aprendizaje manifiesten un comportamiento consistente con lo plasmado en este documento, velando por el cumplimiento y aplicación del código.

Consejos de Facultad

Los Consejos de Facultad son un órgano colegiado cuyas funciones están determinadas en el Estatuto Orgánico, y además deberá garantizar el cumplimiento del Código Autonómico en cada una de las facultades de la institución, manteniendo así la consistencia en el direccionamiento y el actuar de los funcionarios a nivel de facultad; con el establecido por toda la comunidad universitaria.

Rector

Las funciones del rector se describen la ley 30 de 1992 y el acuerdo N° 007 de 2015, por el cual se expide el estatuto general de la Universidad de Cundinamarca, de esta manera, en el capítulo V, artículo 19, se define el cargo como representante legal de la universidad y responsable de la dirección administrativa y financiera. Por lo tanto, su cometido debe abarcar también lo relacionado con los principios y valores que promulga la institución, lo cual indica que el cumplimiento del Código de Autonómico quien deberá ser ejemplo con lo consignado en este documento.

Compromiso con los Fines del Estado

La Universidad de Cundinamarca, como institución pública, se compromete a seguir con Los lineamientos definidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, en el cual se enuncian los fines esenciales del Estado, estos son: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

La Universidad Cundinamarca entendida como una organización social del conocimiento, el aprendizaje transmoderna, translocal, que genera investigación de impacto para el desarrollo de la región y el país, desde su proceso de interacción social universitaria contribuirá al cumplimiento de los fines estatales mencionados anteriormente, a través de la producción y transferencia de conocimiento; y el dialogo con la sociedad en la creación de soluciones que aporten a las lineamientos nacionales y contribuyan a la comprensión de la realidad social, local, regional y nacional.

Compromiso con la Gestión

El Rector junto a los Directivos, Contratistas y demás miembros administrativos de la Universidad de Cundinamarca se comprometen a destacarse por su comportamiento íntegro y transparente en la gestión de la universidad, guiando a la institución hacia el cumplimiento de la Misión establecida, a través de las acciones de mejora enmarcadas dentro de los planes estratégicos (Plan rectoral, plan de desarrollo y plan estratégico), donde se visibiliza a la universidad como una organización que funciona en tiempo real, con un gobierno universitario digital caracterizado por el autocontrol y el control social, una administración eficiente, eficaz, desconcentrada y donde los recursos públicos se consideran sagrados, se ejecutan responsablemente y con sujeción a la normatividad.

Relaciones con los Grupos de Interés

La Universidad de Cundinamarca reconoce como grupos de interés a todos aquellos actores con los que interactúa. A continuación, se describirán las relaciones que mantendrá la institución con la comunidad universitaria, organismos de control, asociaciones y organizaciones:

Comunidad Universitaria

El Concepto de Comunidad Universitaria se adopta en los términos del MEDIT y el actual plan rectoral.

Relación con estudiantes

Una organización social del conocimiento como lo es la Universidad de Cundinamarca reconoce a sus estudiantes como sujetos creadores de oportunidades, innovadores, actuantes y transformadores que participan en un constante diálogo constructivo y educativo. De esta manera, la institución propenderá por generar un proceso de formación basado en los valores democráticos, la civilidad y la libertad; dentro de un campo de aprendizaje institucional que permitirá al estudiante forjar su personalidad, el carácter, la identidad, la autonomía y responsabilidad que se explica desde su prójimo y la naturaleza; garantizando una comunicación permanente, abierta e incluyente que permita la aplicación de la normatividad interna.

Por esta razón, en el Acuerdo N° 010 de julio 12 de 2006, por el cual se expidió el Reglamento Estudiantil para los programas de pregrado y el Acuerdo 00012 del 27 de septiembre de 2010, Por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil, se definen los aspectos a tener en cuenta en las relaciones académico administrativas entre los estudiantes de la Universidad

de Cundinamarca y la institución, tales como, los deberes y derechos, la participación en los órganos de dirección universitaria, criterios de evaluación y permanencia, ingreso, estímulos y grados.

Relación con profesores e Investigadores

El profesor de la Universidad de Cundinamarca es entendido como un sujeto libre, transformador, interactivo, colaborativo y gestor del conocimiento, quien posibilita el establecimiento de la universidad pública translocal del GENERACIÓN SIGLO21, dada la importancia que tienen los profesores dentro del cumplimiento de la misión establecida por la institución, se instauraron los acuerdos No. 024 de julio 4 de 2007, donde se expide el Estatuto del Profesor; y el acuerdo No. 018 de diciembre 18 de 2015, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con los profesores de vinculación especial y hora cátedra; en estos se consagran los aspectos relacionados a la docencia tales como, categorización, creación de cargos, inhabilidades e incompatibilidades, remuneraciones y todos aquellos aspectos que permitan la dignificación y el cumplimiento de la profesión.

Relación con graduad@s

Los graduad@s constituyen un elemento fundamental en la organización, pues son estos los encargados de exaltar el buen nombre de la institución, a través de su desempeño laboral y su comportamiento íntegro. De este modo, la Universidad de Cundinamarca a través de la Oficina de Graduad@s, propenderá por mantener vínculos con sus graduad@s ofreciendo cursos de educación continua, beneficios para educación posgradual, realizando continuamente actividades y encuentros que permitan el afianzamiento de los lazos entre la Universidad y sus graduad@s y el sector productivo.

Relación con el personal administrativo

El personal administrativo se caracterizará por regirse a las buenas prácticas de gobernanza universitaria establecidas en este documento; cumpliendo con lo señalado en los manuales de funciones propias de cada cargo, los valores y principios institucionales. De igual manera, la institución cuenta con los siguientes acuerdos donde se establecen los sistemas de vinculación, clasificación, evaluación, ascenso, formación y capacitación; así como las obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades dirigidas a to-

dos los servidores de la institución:

» Acuerdo 005 de agosto 5 de 2009, “por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca”.

» El acuerdo 007 del 9 de marzo de 2012, “por el cual se adiciona el artículo 17 al estatuto anterior”.

» Acuerdo 004 del 3 de mayo de 2016, por el cual se aprobó el Plan Institucional de Capacitación y Formación –PICF- para el personal administrativo.

» Los demás expedidos por los órganos de gobierno de la Universidad.

Relación con padres de familia

Dentro del modelo educativo propuesto por la universidad, la familia es una de las dimensiones que apoya el proceso de aprendizaje, en ese sentido, se concibe como el núcleo principal a partir del cual se logran los mayores resultados en la formación de una persona transhumana, siendo parte activa del proceso educativo. De este modo, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, se continuarán realizando cada periodo académico espacios de inducción para padres, donde se presentará la institución, su misión, visión, objetivos institucionales, proyecto educativo –PEI- y demás aspectos relacionados con

la identidad de la Universidad de Cundinamarca; promoviendo en los padres de familia el sentido de pertenencia hacia la institución.

ORGANISMOS PÚBLICOS

Relación con órganos de gobierno

De acuerdo con el Estatuto General de la Universidad, el Consejo Superior conforme lo establece el estatuto general de la Universidad y la ley 30 de 1992, donde se define la participación del gobierno nacional y departamental.

Además, los convenios de intercambio y colaboración consumados entre los diferentes órganos de gobierno de carácter nacional, regional y territorial constituyen un importante componente en los vínculos interinstitucionales.

Relación con el MEN

La Universidad de Cundinamarca reconoce el papel del MEN como formulador, orientador y coordinador de la política nacional de Educación Superior,

quien ejerce la inspección y vigilancia gubernativa, en ese sentido, el direccionamiento tomado por la institución será consistente con las directrices establecidas desde el Ministerio, buscando la armonía y el logro de los fines estatales, manteniendo siempre la autonomía universitaria.

Relación con otras Instituciones de Educación Superior

La Universidad de Cundinamarca, respetando la autonomía de las demás IES, propenderá por la integración de todas las universidades, en la región, el país y el exterior buscando el establecimiento de redes de conocimiento y la transferencia de saber que permitan intercambiar experiencias, talento humano y recursos, con el fin último de garantizar la prestación de un servicio educativo de alta calidad.

ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES

Relación con medios de comunicación

Los medios de comunicación masivos en la actualidad tienen una labor trascendental en la construcción de sociedad, por lo tanto, consciente de esto, la Universidad de Cundinamarca mantendrá una relación estrecha con los mismos, con el fin de establecer una comunidad de aprendizaje con ellos, permaneciendo siempre presta y abierta para informar a la comunidad en general, suministrando información veraz, confiable y oportuna, basada en el respeto, propendiendo por la construcción y el fortalecimiento de la imagen institucional.

Relación con la comunidad en general

La Universidad, vista como una organización social del conocimiento y aprendizaje, considerará la interacción con la comunidad como una de las funciones sustantivas y componente fundamental en los próximos años; es por esto que al interior de la institución se buscará que los procesos de investigación, formación y aprendizaje estén al servicio del desarrollo social,

regional y productivo, aportando a la resolución de problemas presentes en Cundinamarca y el país.

Además, el control social universitario es una de las grandes apuestas en la próxima década, donde la comunidad en general podrá hacerse participe en las decisiones que tomará la institución y verificará que los recursos se inviertan correctamente.

Relación con gremios y sector productivo

De acuerdo con la Política de Interacción Social Universitaria (ISU), la UCundinamarca reconoce al sector productivo como un agente con el cual debe estar vinculada de manera efectiva, a través de una oferta de servicios académicos como consultorías, asesorías, cursos, diplomados, congresos y seminarios, entre otros. De esta forma, se fortalece el establecimiento de redes a nivel nacional e internacional que permitan compartir y consolidar experiencias y conocimientos; aportando a la creación de condiciones transhumanas y la construcción de desarrollo sostenible.

Compromiso con la Protección de los derechos de autor

Mediante el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cundinamarca - Acuerdo No. 000004 del 26 de abril de 2018, la Universidad regula los derechos patrimoniales y morales de la comunidad universitaria adscrita a la Universidad de Cundinamarca, como un mecanismo que estimula la producción y gestión de conocimiento en coherencia con su Misión y Visión, y con los objetivos institucionales que buscan que cada miembro tanto del profesorado, directivas y asesores, como el cuerpo estudiantil, participen de manera activa y permanente en la creación de bienes intelectuales, y en la implementación de buenas prácticas para su gestión.

Compromiso con la Confidencialidad

La Universidad de Cundinamarca, a través de la líder del sistema de aseguramiento de la información o quien haga sus veces, se compromete a fomentar las buenas prácticas para el manejo ético y confidencial

de la información, controlando y supervisando activamente a los servidores que manejan información reservada, haciéndoles firmar acuerdos de confidencialidad, con el objeto de que esta no sea conocida por agentes externos.

De igual forma aplica la Ley 1581 de 2012 reglamentada en el Decreto 1377 de 2013, para la protección de datos de los funcionarios, directivos, administrativos, profesores, graduad@s y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, así como lo dispuesto en la Resolución 000058 de 2019 “Por la cual se modifica la resolución no. 000050 “por la cual se establece la política de tratamiento de datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca del 7 de mayo de 2018 en sus artículos 2 y 13”, lo mismo que las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.

Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional

La Universidad de Cundinamarca, dentro de su política institucional dialogando con el mundo, desde el contexto latinoamericano, en perspectiva translocal, transmoderna y transhumana, aborda la internacio-

nalización como una dimensión académica y estratégica que se articula con las funciones misionales, mediante la cual se incorpora el claustro universitario al mundo para dialogar con él, intercambiar saberes, experiencias y conocimientos.

En ese sentido, se concibe la internacionalización como la oportunidad que tiene la Universidad para dialogar con otras culturas, con el fin de fortalecer los procesos de formación y aprendizaje, interacción social universitaria, ciencia, tecnología e innovación y romper las fronteras del saber, para lo cual propicia entre otras: la gestión de la internacionalización, la movilidad académica de profesores estudiantes e investigadores, las redes universitarias e intercambio de experiencias y conocimientos, la formulación de proyectos de investigación conjuntos, la internacionalización del currículo, el multilingüismo, las publicaciones conjuntas, la promoción de la universidad como destino y experiencia educativa, la interacción universitaria internacional, la transferencia de servicios educativos; el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, la realización de actividades extracurriculares de sensibilización hacia otras culturas y programas con enfoque internacional.

Compromiso con la diversidad y las personas pertinentes a grupos priorizadas

La Universidad de Cundinamarca como una organización social del conocimiento y el aprendizaje, respeta la diversidad y multiculturalidad, comprometiéndose a realizar acciones que permitan que las personas que pertenezcan a grupos priorizados accedan a los servicios de la universidad con igualdad de condiciones, sin discriminación y en casos específicos reciban atención prioritaria para programas y proyectos que los beneficien.

**LINEAMIENTOS EN
RELACIÓN
CON ÓRGANOS
DE CONTROL**

LINEAMIENTOS EN RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL

Relación con órganos de control interno

Con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales, la Universidad de Cundinamarca se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y a velar por su cumplimiento por parte de todo el personal administrativo, promoviendo los principios fundamentales del autocontrol, la autogestión y la autorregulación, con la intención de desarrollar estrategias que permitan administrar la Universidad de forma eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente. De este modo, la adopción del MECI garantiza que las acciones individuales sean coordinadas, y soportadas de una fluidez en la información que permita corregir de manera oportuna las debilidades que se presentan día a día en la institución.

Relación con órganos de control externo

La Universidad de Cundinamarca reconoce que los órganos de control externo como Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y del Departamento de Cundinamarca, Ministerio de Educación Nacional y la Contaduría General de la Nación, ejercen dentro de la autonomía universitaria la revisión fiscal, disciplinaria, el control administrativo y el control social.

De la misma manera, la institución está sujeta al control social por parte de la comunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, en el cual se establecen los mecanismos de participación ciudadana que permiten vigilar la gestión de las entidades públicas.

El Rector, los directivos, el personal administrativo y académico de la Universidad de Cundinamarca se comprometen a mantener buenas relaciones con los diversos órganos de control, suministrando la información que estos soliciten, de forma pertinente, integra y clara para que puedan realizar su labor. Además, el compromiso comprende la realización de las acciones necesarias para la corrección y mejora de los aspectos recomendados por estos órganos de control.

LINEAMIENTOS EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD

LINEAMIENTOS EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD

El aseguramiento de la calidad se sustenta en la autonomía, esto es, autorregulación, autoevaluación y mejora; con el fin de procurar el cumplimiento de sus objetivos misionales y asegurar el aprendizaje. Realizar la autoevaluación de los programas académicos, cumplir las condiciones institucionales de los mismos y aceptar el reto de su acreditación, como ruta para la acreditación institucional. Así como, la consolidación de las certificaciones de calidad ISO que aportan al sistema de aseguramiento (Plan rectoral 2019/23).

Compromiso con el Modelo de Acreditación

Compromisos con los procesos misionales

La Universidad de Cundinamarca, representada por sus Directivos, el personal administrativo y académico, se compromete a encaminar sus acciones, en el ejercicio de la función pública, al logro de los objetivos propuestos por cada uno de los procesos misionales; todo en el marco de la autonomía universitaria, las libertades de enseñanza, aprendizaje, cátedra e investigación que brinda la Constitución Política de Colombia, propendiendo por el cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución y el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

Compromiso en Formación y Aprendizaje

La Universidad se compromete a formar para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, a través de sus programas académicos, el aprendizaje multidimensional y la integración de los valores del departamento, la región y el país, a ciudadanos con sentido de pertenencia, creadores de

oportunidades, emprendedores, respetuosos de los derechos humanos, la diversidad étnica y personal, la equidad de género, el desarrollo sostenible, la paz y la equidad social, que propendan por el progreso de Cundinamarca y Colombia. De esta manera, la institución velará porque todas sus acciones y las de su personal administrativo estén orientadas al logro de dicho propósito.

Así mismo, en el MEDIT se establecen las características propias del modelo educativo que parte de la construcción dialógica y formativa, aspectos que serán la base para edificar el conocimiento y el aprendizaje de los sujetos y que propenderán por una transformación personal del individuo de forma que influya positivamente en la sociedad.

Compromiso en Ciencia, Tecnología e Innovación

Una organización social del conocimiento y el aprendizaje, como lo es la Universidad de Cundinamarca, deberá velar por el desarrollo del componente de ciencia, tecnología, investigación e innovación dentro del proceso de formación-aprendizaje.

De esta manera, mediante la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación; la Universidad asume la responsabilidad de fomentar la capacidad crítica, re-

flexiva y analítica, lo cual contribuye al avance y fortalecimiento científico y tecnológico, orientada con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población y a la participación de los agentes de la comunidad universitaria, en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas, así como al progreso social y económico de las comunidades.

Compromiso en Interacción Social Universitaria

De acuerdo con la Política de interacción social universitaria (ISU), la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA defiende, mantiene y evalúa su interacción con el medio social, cultural y productivo para ejercer influencia positiva sobre el entorno en el desarrollo de LINEAMIENTOS claramente formuladas y en correspondencia con su naturaleza. La pertinencia de estos LINEAMIENTOS y su aplicación es objeto de análisis sistemático.

Así mismo, la interacción social universitaria implicará la vinculación real y efectiva con el entorno, especialmente en tres ámbitos: el sector productivo, el Estado y la sociedad civil. La interacción con cada uno de ellos se dará a partir de la identificación de los intereses y necesidades de cada parte, atendiendo a criterios de solidaridad, sostenibilidad y reconocimiento de los ámbitos de acción de cada uno de los ac-

tores y su consecuente papel en la construcción del desarrollo sostenible.

Además, los programas académicos atenderán mediante los servicios académicos que deriven de la interacción social Universitaria, problemas y oportunidades del entorno, para evaluar su pertinencia, promover el vínculo con los distintos sectores de la sociedad, el sector productivo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo e incorpora en los planes de aprendizaje el resultado de estas experiencias.

Compromiso de Bienestar Universitario

La Universidad de Cundinamarca, y en especial Bienestar Universitario, propenderá por realizar estrategias que permitan promocionar y gestionar actividades de cultura, recreación y salud que apoyen el proceso de formación integral, enmarcadas dentro del respeto a la diversidad, la equidad de género y el desarrollo sostenible y que mejoren la calidad de vida de toda la comunidad universitaria. De esta manera, el compromiso radica en orientar todos sus esfuerzos a la ejecución de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan Estratégico.

**COMPROMISOS CON EL
MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

COMPROMISOS CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Compromiso con la Planeación Institucional

La Universidad de Cundinamarca, dispuesta a lograr una universidad, se proyecta a través del Plan Estratégico 2016 – 2026, “Disoñando la universidad que queremos”.

Las Direcciones de Planeación Institucional y Autoevaluación y Acreditación tendrán la responsabilidad de revisar la proyección de documentos estratégicos y de referencia académica y administrativa, con el propósito de garantizar la articulación con la dirección estratégica de la universidad.

Así mismo, la Alta Dirección, Decanos de Facultad, Directores Administrativos de Seccionales y Extensiones, directores y jefes de oficina, se comprometen con el seguimiento de los planes anuales de acción. Para lo cual, en pro de la articulación estratégica la Dirección de Talento Humano, plasmará dichas me-

tas en los Acuerdos de Gestión y su seguimiento se realizará por medio de los seguimientos del plan de acción.

Lineamiento Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Universidad de Cundinamarca se caracterizará por ser una organización donde los recursos públicos se consideran sagrados. Por lo anterior, la institución se compromete a fortalecer los mecanismos y estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de actos de corrupción que afecten la imagen institucional, verificando que las acciones consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se apliquen según lo establecido. Se permitirá la participación activa de los ciudadanos ejerciendo control social en la toma de decisiones y manteniendo una eficiente atención a las Peticiones, Quejas y Reclamos –PQR-; de modo que se logre dar respuesta a los requerimientos, por parte de la comunidad, de manera oportuna y eficiente.

Lineamiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Universidad de Cundinamarca se compromete al establecimiento de un sistema de información claro, preciso y completo que facilite la publicación de

información asociada con las decisiones administrativas, los procesos institucionales, acuerdos, resoluciones, y lineamientos, emitidas por el Consejo Superior, Consejo Académico, Rector, Vicerrectores, Comités, Decanatura, Seccionales y Extensiones y/u Oficinas, que impacten a la comunidad universitaria, a la sociedad y el medio ambiente, logrando de este modo una gestión institucional transparente y confiable. Por lo anterior, es necesario propender por el fortalecimiento del proceso de Gestión Documental, mejorando la disponibilidad y la calidad de la información suministrada a los grupos de interés.

Lineamiento de Participación Ciudadana

El control social es un elemento esencial en la transfoEl control social es La Universidad de Cundinamarca se caracterizará por ser una organización donde los recursos públicos se consideran sagrados. Por lo anterior, la institución se compromete a fortalecer los mecanismos y estrategias para la prevención y mitigación del riesgo de actos de corrupción que afecten la imagen institucional, verificando que las acciones consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se apliquen según lo establecido. Se permitirá la participación activa de los ciudadanos ejerciendo control social en la toma de decisiones y manteniendo una eficiente atención a las Peticiones,

Quejas y Reclamos –PQR-; de modo que se logre dar respuesta a los requerimientos, por parte de la comunidad, de manera oportuna y eficiente.

un elemento esencial en la transformación que ha emprendido la Universidad de Cundinamarca, de esta forma, la institución se compromete a promover escenarios de participación para los ciudadanos y las organizaciones sociales, enmarcados dentro de los principios de democracia, la formación y el aprendizaje, la interacción social universitaria y la autonomía universitaria, con el objetivo de vigilar y acompañar la ejecución de recursos y la gestión pública.

Lineamientos de Rendición de Cuentas

La Universidad de Cundinamarca se compromete a continuar fortaleciendo los espacios de rendición de cuentas desde todas las instancias de la Universidad de Cundinamarca. Se profundizarán los canales de interacción con los diversos grupos de interés con el fin de hacer conocer los avances, el cumplimiento de metas, la ejecución presupuestal al interior de la organización, las decisiones tomadas al interior de los organismos de gobierno, consejos y comités, entre otros temas. Para tal fin, la Dirección de Planeación Institucional deberá emitir el manual de rendición de cuentas “UCundinamarca: Abierta y Clara”, en el que se indicará de forma clara para los siguientes espacios

dispuestos, la periodicidad, los canales de interacción y los responsables de su desarrollo.

- » Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- » Foros translocales de gestión en seccionales y extensiones, realizados por cada uno de sus directores.
- » Emisión del Informe Anual de Gestión y Boletín Estadístico.
- » Boletines Jurídicos Digitales semestrales, contienen la actualización de la normatividad institucional y directrices contenidas en Acuerdos, Resoluciones, Circulares emitidas por Vicerrectorías, Secretaria General y Comités Institucionales.
- » Videos publicados en la página web denominados “Así Avanzamos”, por cada uno de los Decanos, directores, coordinadores, directores o jefes de oficina.
- » Encuentros Dialógicos y Formativos, realizados por cada programa académico.
- » Conversatorios y mesas de trabajo en la construcción del Presupuesto Participativo.
- » Boletines Financieros, correspondientes a los seguimientos trimestrales del comportamiento presupuestal.
- » Boletín Ley de Transparencia, emitido en el primer trimestre de cada vigencia que contiene la

información publicada en la página web en el link de Ley de Transparencia.

El Consejo Superior Universitario como órgano de dirección y gobierno de la universidad y el Consejo Académico, como máxima autoridad académica, se comprometen a realizar acciones de rendición de cuentas bajo los parámetros institucionales establecidos por la Dirección de Planeación Institucional, descritas a continuación:

- » Entrega del informe anual de rendición de cuentas.
- » La realización anual de un video sobre tal rendición de cuentas, el cual será publicado en la página web.
- » Emitir un boletín anual de rendición de cuentas, que deben ser entregado a toda la comunidad universitaria en la sede, seccionales y extensiones.

Lineamiento de Servicio al Ciudadano

La Universidad de Cundinamarca con su Plan Estratégico 2016-2026, ha iniciado un proceso de transformación que la establecerá como una organización social de conocimiento transmoderna, translocal y cuya operación será en tiempo real, en consecuencia, para lograr este fin, se compromete a garantizar

el acceso de los ciudadanos, en cualquier parte del planeta y a través de los diversos canales, a los trámites y servicios de la institución bajo los principios de transparencia, eficiencia y calidad de la información, fortaleciendo las plataformas tecnológicas de la institución y aplicando la estrategia de Gobierno en Línea y gobierno universitario digital.

Compromiso frente al Gobierno Universitario Digital.

En el Plan Estratégico 2016-2026 se establece que la Universidad de Cundinamarca se caracterizará por ser una organización en constante transformación, cuya operación sea en tiempo real y donde la mayoría de los servicios administrativos se prestarán en línea. En consecuencia, la institución se compromete a implementar de forma satisfactoria la Estrategia estatal de Gobierno en Línea, dando cumplimiento de esta manera al Decreto 2693 del 2012, por el cual se establecen Los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Para lo anterior, se tomarán las acciones necesarias para mantener actualizado el portal institucional con información completa sobre la administración universitaria, planes de acción, procedimientos de contratación pública, informes de gestión, estados financieros, convocatorias para asignación de cargos,

resultados de admisión y todas aquellas notificaciones relacionadas con cada uno de los procesos universitarios, permitiendo que el usuario interactúe activamente con la institución y participe del gobierno universitario como un agente de control social que verifique de manera externa las buenas prácticas de gobernanza universitaria.

Compromiso frente a la Gestión Estratégica del Talento Humano

La Universidad de Cundinamarca propenderá por el desarrollo y cualificación de los servidores públicos, buscando siempre la incorporación y el mantenimiento de personal con las más altas capacidades para desempeñarse en los cargos, cumpliendo el principio de mérito fijado por la institución para la provisión de empleos. De la misma manera, desde Talento Humano existe un compromiso de capacitación al personal, con el fin de incrementar sus conocimientos, habilidades y actitudes, dentro de un ambiente de dignidad humana, respeto y amabilidad y una gerencia pública enfocada en la consecución de resultados.

Compromiso frente a la Gestión Estratégica de Recursos Humanos

La Universidad de Cundinamarca, desde la oficina de Talento Humano, se compromete a diseñar, elaborar, desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Recursos Humanos, en el cual se consignarán las LINEAMIENTOS de talento humano que garanticen la alineación estratégica del proceso con la planeación institucional y que sean coherentes con las prioridades de la institución.

Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes

La Universidad de Cundinamarca se compromete a la creación y divulgación de un Plan Anual de Vacantes para la administración y actualización de la información sobre ocupaciones disponibles en los diversos estatutos: Docente y Administrativo; para que pueda programarse debidamente la provisión de dichos cargos en la siguiente vigencia fiscal, garantizando el adecuado funcionamiento de la institución y la disponibilidad presupuestal.

Compromiso frente a la Capacitación

La Universidad de Cundinamarca en su Proyecto rectoral considera el talento humano como eje fundamental para la consolidación y transformación institucional. En consecuencia, la organización se compromete a dar cumplimiento a su Plan Institucional de Capacitación y Formación -PICF-, a través de la Escuela de formación y aprendizaje docente EFAD, propendiendo por el desarrollo y el fortalecimiento de todas aquellas habilidades presentes en el personal, de manera que se logren satisfacer las necesidades de interés de la Universidad y un incremento de la productividad al interior de la misma. En ese sentido, los funcionarios y profesores de la institución serán capaces de afrontar los cambios tecnológicos, políticos y normativos que se presenten en el cumplimiento de sus actividades contractuales.

Compromiso frente al Bienestar Laboral e Incentivos

La Universidad de Cundinamarca se compromete a realizar una evaluación continua del bienestar de su personal. Se reconocerá el desempeño de los servidores a través de reconocimientos escritos y men-

ciones honoríficas con el fin de que al interior de la entidad se dé un progreso sistemático del ambiente laboral, se eleven los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y se mejore integralmente el nivel de vida del funcionario y el de su familia.

Compromiso frente de Eficiencia Administrativa

La Universidad de Cundinamarca mantendrá una política de eficiencia administrativa caracterizada por el uso óptimo de recursos. De este modo, la institución propenderá por la automatización de los procesos, procedimientos, trámites y servicios dentro de la entidad, de manera que la región y el departamento contarán con una organización moderna, innovadora y abierta al entorno que opera en tiempo real bajo los principios de administración desconcentrada, eficiencia, eficacia y efectividad; con la capacidad de transformarse y adaptarse a las necesidades de la comunidad para el logro de los objetivos del Estado.

Frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

La Universidad de Cundinamarca se compromete a adoptar una política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, de ahí que la institución propende-

rá por la reducción en el uso del papel en la gestión universitaria, así como la automatización de procesos; de esta forma, contribuirá con una gestión pública eficiente y eficaz que beneficie al ciudadano, facilite el acceso y la interacción con la universidad y redunde en una disminución de los costos económicos y ambientales.

Compromiso frente a la Racionalización de Trámites

La Universidad de Cundinamarca comprometida como una organización universitaria digital y guardando coherencia con lo establecido en el Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, se compromete con la racionalización, supresión o modificación de trámites y/o procedimientos administrativos innecesarios, se promoverá el uso de tecnologías que permitan facilitar el acceso a la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, para imprimir celeridad, eficiencia, eficacia y transparencia en las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos.

Compromiso frente a la Modernización Institucional

La Universidad de Cundinamarca con su Plan Estratégico 2016-2026 busca consolidarse como una organización social del conocimiento del aprendizaje, translocal y transmoderna; de esta forma, adquiere el compromiso de modernizarse para mejorar el desempeño de la institución con el fin de cumplir con sus objetivos y las funciones sustantivas descritas en su Proyecto Educativo Universitario. Se promoverán los principios de austeridad, eficiencia, trabajo en equipo; se trabajará por una institución con la capacidad de transformarse, adaptarse y dar respuesta oportuna a las necesidades de la empresa privada y la comunidad en general.

Compromiso frente a la Gestión Documental

La Universidad de Cundinamarca, y principalmente el Proceso de Gestión Documental, se comprometen a desarrollar actividades y técnicas conjuntas con el Proceso de Sistema y Tecnología que mejoren la planificación, el manejo y la organización de la documentación producida y recibida por la institución, con el fin de facilitar su utilización y la conservación de la misma.

Compromiso frente a la Gestión Financiera

El Proceso de Gestión Financiera, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tiene como objetivo administrar eficientemente los recursos financieros de la institución para el cumplimiento de los objetivos misionales, en ese sentido, deberá propender porque en la Universidad de Cundinamarca se adopte una política orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la universidad, garantizando además la suficiencia de capital para cubrir los compromisos de inversión y de funcionamiento de la entidad.

Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal

La Universidad de Cundinamarca se compromete a continuar realizando una construcción colectiva del presupuesto para cada vigencia, con el fin de determinar los recursos para gastos de funcionamiento, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual de Inversiones; de esta manera, el presupuesto se programará y ejecutará de acuerdo con las necesida-

des reales que posea la entidad, ejerciendo un control que priorice aquellos rubros de interés estratégico y que garantice la sostenibilidad presupuestal de la institución.

Compromiso frente al PAC

La Universidad de Cundinamarca al ser una institución financiada por el Estado, se compromete a dar cumplimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC–, controlando y verificando que los montos máximos aprobados mensualmente, compuestos por recursos Estatales y propios, sean suficientes para garantizar el cumplimiento de pagos u obligaciones adquiridas por la entidad.

Compromiso frente a los Proyectos de Inversión

La Universidad de Cundinamarca, a través del Banco Universitario de Proyectos, bajo los principios de autonomía y autorregulación universitaria, se compromete a planear y gestionar los proyectos de acuerdo con las prioridades de inversión contempladas por la institución, en coherencia con lo estipulado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones (contratación)

La Universidad de Cundinamarca, en cumplimiento de los principios de la contratación del Estatuto Anticorrupción y del Manual de Contratación, la Dirección de Bienes y Servicios, en coordinación con la Dirección de Planeación Institucional, se compromete a consolidar, publicar y ejecutar las necesidades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones, buscando la optimización de los recursos del presupuesto y la satisfacción del cliente, enmarcado en una comunicación efectiva entre las partes interesadas.

Compromisos frente a la austeridad del gasto

La Universidad de Cundinamarca presentará para aprobación al Consejo Superior, un acuerdo en donde se fijen las directrices en materia de austeridad del gasto público, comprometiéndose a cumplir con lo estipulado y a realizar seguimiento anual de su cumplimiento.

Compromiso frente a la Comunicación e información

La Política de Comunicación de la Universidad de Cundinamarca será asumida como un bien público, propendiendo por la construcción de canales que permitan el manejo oportuno, adecuado y veraz de la información, otorgando un carácter estratégico orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional, la formación de la comunidad universitaria y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad. De esta manera, la institución se compromete a consolidar una cultura universitaria basada en la comunicación y el intercambio de información, interna y externa, que permita establecer un contacto permanente y correlativo con los grupos de interés.

Compromiso frente a la Gestión de la Calidad

La Universidad de Cundinamarca se identifica con una administración íntegra, eficiente, eficaz y transparente, inspirada en un enfoque sistémico que asegure, controle y mejore continuamente el desempeño óptimo de los procesos. Por lo tanto, la institución continuará adoptando las orientaciones contenidas en la NTC ISO 9001:2015, de esta manera, su compromiso

será integrar, sostener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad, a través del fortalecimiento de una cultura basada en la autorregulación, autocontrol y la autoevaluación para el mejoramiento continuo del sistema institucional. En ese sentido, se busca la identificación continua de las necesidades y expectativas de los grupos de interés para garantizar los recursos requeridos para su cumplimiento y para la gestión de los procesos de la entidad que permitan el logro de los objetivos y la política de Calidad.

Compromiso frente a la Gestión Ambiental

La Universidad de Cundinamarca, comprometida con el respeto a los recursos naturales, el agua y la protección de la flora y fauna del departamento, formulará, desarrollará y ejecutará planes, programas y actividades, desde los procesos misionales, que comprendan mecanismos de educación y promoción sobre el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables, para formar integralmente ciudadanos capaces de contribuir a la sostenibilidad ambiental de la región y el país.

Compromiso de seguridad y salud en el Trabajo

La Universidad de Cundinamarca comprometida con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 orienta sus acciones en pro de la seguridad y salud de los estudiantes, estudiantes en pasantía, profesores, personal administrativo, contratistas y todos aquellos que desarrollen labores dentro de la institución, implementando acciones como lo contempla Resolución 186 de 2016.

Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

El proceso de Modernización Institucional que ha iniciado la Universidad de Cundinamarca podrá concluirse únicamente mediante la disposición de una infraestructura tecnológica capaz de soportar los requerimientos que implica una organización que funciona en tiempo real y cuyos servicios administrativos se prestan, en su mayoría, en línea. En consecuencia, la Universidad se compromete a un uso completo, adecuado y eficiente de las tecnologías de la información y comunicación, estableciendo un sistema de Gestión de Seguridad de la Información, tanto para sus procesos misionales como para los de apoyo que respalde la apertura de datos de la entidad.

Compromiso frente a la Responsabilidad Social

La Universidad de Cundinamarca se compromete a generar acciones enfocadas en mejorar las condiciones socioeconómicas del departamento y sus habitantes. Esto implica un comportamiento transparente, ético y respetuoso al principio de legalidad integrado en toda la organización y que tenga en cuenta los intereses de la comunidad en general.

Compromiso con el Modelo de Control Interno

La Universidad de Cundinamarca se compromete con la implementación, sostenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 943 de 2014, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, además, bajo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión se garantiza que la institución logrará cumplir con sus objetivos institucionales y con el marco legal aplicable a ella.

Compromiso Antisoborno

La Universidad de Cundinamarca, se compromete a velar porque no se permitan, en el ámbito Académico-Administrativo, conductas que atenten contra la integridad y la ética institucional como, por ejemplo, ofrecer dádivas e incentivos que puedan recompensar o influir en las decisiones o intervenir en situaciones de conflictos de interés que pudieran beneficiar a terceros o tráfico de influencias.

Lineamiento de Administración de riesgos

La Universidad de Cundinamarca comprometida con el cumplimiento de su misión y visión busca operacionalizar la política de administración del riesgo como un proceso permanente interactivo liderado por la Dirección de Planeación y Control Interno, a través de la prevención, identificación y mitigación de los riesgos de sus procesos. Se garantizará que las actividades, tanto internas como externas estarán enfocadas en la consecución de objetivos organizacionales, la mejora continua, la eficacia, eficiencia y efectividad, de manera integrada y apoyada con un grupo humano competente y comprometido con la gestión institucional.

Compromiso con la entrega de información, informes de gestión, informes finales y liquidaciones de contrato

Los servidores públicos, funcionarios públicos, trabajadores oficiales, contratistas y todos aquellos que por el desarrollo de sus actividades manejen información de la universidad, se comprometen a la entrega de informes, entrega oficial de cargos, firma de liquidación de contratos, una vez se dé por terminada la vinculación con la institución, para tal fin la Dirección de Talento Humano anexará en las resoluciones de nombramiento, acuerdos de gestión y contratos, una cláusula que exprese:

“el suscrito (modalidad de vinculación), se compromete al termino de (modalidad de vinculación), realizar la entrega del informe detallado de las actividades desarrolladas, indicando la ubicación física o digital de dicha información, la cual debe ser entregada al (superior inmediato o supervisor del contrato)”.

En caso de no acogerse a esta cláusula, la Dirección de Talento Humano, reportará el caso al Comité de Aseguramiento a la Calidad, el cual analizará lo sucedido, solicitando de forma oficial la entrega de la información y reportará a la Dirección de Control In-

terno para el seguimiento y control de las decisiones.

En caso de no acogerse a esta cláusula, la Dirección de Talento Humano, reportará el caso al Comité de Aseguramiento a la Calidad, el cual analizará lo sucedido, solicitando de forma oficial la entrega de la información y reportará a la Dirección de Control Interno para el seguimiento y control de las decisiones.

**PRINCIPIOS Y
VALORES DEL
FUNCIONARIO DE LA
UCUNDINAMARCA**

PRINCIPIOS Y VALORES DEL FUNCIONARIO DE LA UCUNDINAMARCA

De acuerdo con el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) de la Universidad de Cundinamarca, los principios que sustentan el actuar de la institución son: la vida, la dignidad humana, la naturaleza, la solidaridad, la felicidad, el amor, la diversidad y pluralidad, el bien común, la convivencia, la autonomía, la libertad, la responsabilidad, la civilidad y la construcción dialógica y formativa.

Ahora bien, siguiendo Los lineamientos establecidos por el DAFP, la Universidad de Cundinamarca redefine el ideario ético y adopta los siguientes valores, los cuales caracterizarán el comportamiento y el accionar de los servidores de la institución. A continuación, se transcribe la definición y la lista de acciones tal como lo formuló el DAFP en el **Código de Integridad del servicio**.

Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

» Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

» Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

» Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

» Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento directamente en el ejercicio de mi cargo, siempre.

» Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE SE PROHIBE

» • ***Dar trato preferencial para favorecer a alguna persona en un proceso en igualdad de condiciones.***

» • ***Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.***

» • ***Usar recursos públicos para fines personales que no sean mediación de un servicio público.***

» • ***Descuidar la información a mi cargo, y la relacionada con la gestión.***

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

» Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

» Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE SE PROHIBE

» **Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.**

» **Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.**

» **Agredir, ignorar o maltratar a las personas.**

» **Discriminar por raza, sexo, condición, origen nacional o familiar, lengua, opinión política o filosófica.**

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- » Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- » Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos; ese es el fundamento de mi servicio y labor.
- » Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- » Estoy atento siempre cuando interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- » • Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHIBE

- » **Trabajar con una actitud negativa, que pueda afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.**
- » **Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a las personas. Es un compromiso y un orgullo.**
- » **Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.**
- » **Ignorar a las personas y sus inquietudes.**
- » **Sin sentido de pertenencia a la institución.**
- » **Hablar en término descortés o desobligantes de mis compañeros o la institución universitaria.**

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- » Uso responsable los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- » Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- » Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- » Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- » Le imprimo valor agregado a lo que hago y mis funciones.
- » Realizo mis actividades, funciones y responsabilidad, mediante la entregado de resultados y productos.

LO QUE SE PROHIBE

- » **Malgastar los recursos públicos a mi cargo.**
- » **Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.**
- » **Demstrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.**
- » **Evadir mis funciones y responsabilidades.**
- » **Que las OPS sean pactadas por funciones y no por productos y resultados.**

Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

» Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

» Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

» Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE SE PROHIBE

» **Promover o ejecutar LINEAMIENTOS, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.**

» **Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.**

» **Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.**

PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS POR PARTE DE LA UCUNDINAMARCA

En virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, la Universidad de Cundinamarca, se regirá por sus propios estatutos y directivas, teniendo en cuenta que la institución será el interprete natural y autorizado en relación con sus disposiciones.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Universidad de Cundinamarca, amparada en la autonomía universitaria y los principios institucionales, se compromete a adoptar mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias que se presenten con los grupos de interés, de manera que se garantice la protección de los intereses públicos de los ciudadanos y de la institución.

En consecuencia, las problemáticas y controversias que se presenten serán ventiladas en primera instancia ante el comité de conciliación, el de convivencia y el consejo electoral de la universidad.

Conflicto de interés por inhabilidades e incompatibilidades

El Consejo Superior, el Consejo Académico, el Rector, los funcionarios públicos, y demás personal administrativo de la Universidad de Cundinamarca, se comprometen a respetar, considerar y responder, por encima de todo, las necesidades de los grupos de interés. Por lo tanto, todos los funcionarios deberán informar de las situaciones donde se presente algún tipo de conflicto de interés para ellos o directamente para la universidad, evitando de esta forma, realizar trámites para beneficio propio o el de algún tercero.

En las situaciones cuando se presente un conflicto de interés, o se tengan dudas sobre su existencia, se adoptarán estrategias de administración y resolución de controversias para promover la transparencia dentro de la universidad.

La Universidad de Cundinamarca a través de los jefes inmediatos se compromete a realizar verificaciones y controles de acuerdo con el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política, el Código Disciplinario Único y nuestro acuerdo interno en materia disciplinaria, para evitar el desempeño en cargos públicos o contratos de al-

guien que haya incurrido en alguna de las siguientes conductas:

1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.
2. El servidor público que, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia ejecutoriada, dé lugar a que condenen al Estado a una reparación patrimonial salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.
3. Haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves.
4. Haber sido condenado a pena privativa de la libertad mayor de cuatro años por delito doloso dentro de los diez años anteriores, salvo que se trate de delito político.
5. Hallarse en estado de interdicción judicial o inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esta, cuando el cargo a desempeñar se relacione con la misma.

6. El personal directivo, administrativo y profesoral no podrá celebrar contrato con la universidad si son cónyuges o compañeros permanentes o se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona de estos niveles que estén vinculados con la universidad.

En este sentido, la persona que desee celebrar contrato con la universidad deberá manifestar previamente en acta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en violación de normas, causales de inhabilidad, conflicto de interés o que no está incurso en el inciso anterior.

Entrega de información confidencial

La Universidad de Cundinamarca, mediante el procedimiento de Gestión de Activos de Identificación y Clasificación, realizará el inventario de activos de la información de la Universidad de Cundinamarca clasificado, etiquetado y publicado, gestionado desde la Dirección de Sistemas y Tecnología. A partir de esta información se aprobará el acuerdo de confidencialidad, teniendo en cuenta la Política de Protección de Datos y el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cundinamarca.

Las situaciones que involucren entrega de información confidencial deben ser informadas por el oficial de datos al Comité de Aseguramiento a la Calidad, quien a su vez, revisará el caso y determinará el procedimiento a seguir.

Denuncias sobre posibles hechos de corrupción

La comunidad universitaria y la ciudadanía en general podrán interponer denuncias sobre posibles hechos de corrupción, dicha queja deberá estar sustentada por evidencias verificables y será canalizada por el sistema de atención al ciudadano, quien remitirá al Comité de Aseguramiento a la Calidad los procesos para su análisis y trámite ante las instancias pertinentes con apoyo de la Dirección Jurídica.

Procedimiento para la Resolución de Controversias

Para la Resolución de Controversias será definido por el Comité de Aseguramiento a la Calidad, el procedimiento de resolución de controversias, que hará parte del proceso de Servicio de Atención al Ciudadano.

dano, de acuerdo con las normas constitucionales, los estatutos universitarios y estipulado en el Código Autonómico de la Universidad de Cundinamarca GENERACIÓN SIGLO21.

De esta manera, en este tipo de circunstancias el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. El sistema de Atención al Usuario creará un módulo denominado Resolución de Controversias dispuesta para la manifestación de:

- » Conflictos de Interés
- » Entrega de Información Confidencial
- » Denuncias sobre posibles hechos de corrupción
- » Incumplimiento a las LINEAMIENTOS y compromisos establecidos en el presente documento

»

2. Las manifestaciones de Resolución de Controversias deben ser remitidas de forma inmediata a la secretaría técnica del Comité de Aseguramiento a la Calidad.

3. El Comité de Aseguramiento a la Calidad estará facultado como instancia de revisión y reporte a las instancias pertinentes. Con el fin de garantizar el debido proceso, mediante oficio se solicitará la manifestación por escrito del caso en estudio.

4. Los funcionarios implicados deberán abstenerse de intervenir en las decisiones que estén relacionadas con el conflicto, mientras el Comité de Aseguramiento a la Calidad expide su decisión.

5. Dentro del Comité de Aseguramiento a la Calidad se analizará la situación de conflicto de interés, estudiando a profundidad las pruebas presentadas en el caso.

Finalmente, se notificará al funcionario a través de una resolución el resultado del proceso con copia a Control Interno y Control Interno Disciplinario quienes, en caso de ser necesario abrirán un proceso disciplinario contra el personal involucrado.

**SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DEL
CÓDIGO AUTONÓMICO DE
LA UCUNDINAMARCA
GENERACIÓN SIGLO 21**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO AUTONÓMICO DE LA UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21

Promotores del Código Autonómico

El Rector de la Universidad de Cundinamarca designa como promotores del Código Autonómico de la Universidad de Cundinamarca GENERACIÓN SIGLO21 al Director(a) de Planeación Institucional y al Director(a) de Talento Humano, quienes serán los encargados de promover y liderar la implementación y actualización del Código. Además, tendrán la responsabilidad de adelantar las acciones de difusión para hacer público el documento, de manera que

los cumplimientos de los compromisos consignados en este documento puedan ser auditados, medidos y controlados por la sociedad.

Seguimiento al Código Autonomico

La Universidad de Cundinamarca se compromete a incorporar dentro del Plan de Acción, indicadores que permitan medir su gestión y desempeño ante la comunidad universitaria, los ciudadanos y los grupos de interés, los cuales semestralmente serán medidos y presentados ante la Comisión de Desempeño Institucional

El Rector de la Universidad de Cundinamarca designa como promotores del Código Autonomico de la Universidad de Cundinamarca GENERACIÓN SIGLO21 al Director(a) de Planeación Institucional y al Director(a) de Talento Humano, quienes serán los encargados de promover y liderar la implementación y actualización del Código. Además, tendrán la responsabilidad de adelantar las acciones de difusión para hacer público el documento, de manera que los cumplimientos de los compromisos consignados en este documento puedan ser auditados, medidos y controlados por la sociedad.

Indicadores del Código de Autonomico

1. Índice de integridad y transparencia: Mide la credibilidad y reconocimiento de la institución por sus grupos de interés.
2. Índice de Comunicación: Mide los resultados de la gestión en comunicación de la institución.
3. Índice de Satisfacción: Mide la percepción que tienen los clientes o público externo sobre la imagen de transparencia, integridad y eficiencia de la institución en lo concerniente a la gestión de recursos y la prestación de servicios.
4. Indicadores operativos: con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno evalúa y monitorea el sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos.

Compromiso con los Indicadores de gestión y metas de gobierno

La Dirección de Planeación Institucional deberá incorporar en un apartado especial dentro del Plan de Acción Anual las metas e indicadores del Código Autonomico de la Universidad de Cundinamarca GENERACIÓN SIGLO21 con su correspondiente responsable, para su respectivo seguimiento semestral y la

posterior comparación de dichos resultados con los planeados para cada momento del tiempo.

El seguimiento semestral se presentará a la Comisión de Desempeño Institucional. La retroalimentación recibida y las observaciones realizadas se incluirán en el informe emitido inicialmente, el documento corregido se direccionará a la Secretaría General como mecanismo de rendición de cuentas al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca en sesión ordinaria evaluará los resultados del seguimiento del Código Autonomico y emitirá decisiones con respecto a su cumplimiento. Por intermedio de la Secretaría General se informarán las decisiones a la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección de Control Interno; éstas a su vez plantearán un Plan de Mejoramiento de estricto cumplimiento.

**ADOPCIÓN, VIGENCIA,
DIVULGACIÓN Y
REFORMA DEL CÓDIGO
AUTONÓMICO**

ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO AUTONÓMICO

La Universidad de Cundinamarca adoptará e implementará el presente código a través de la “caja de herramientas” dispuesta por el DAFP, principalmente en lo relacionado al código de integridad.

Reforma del Código Autonómico

El Código Autonómico de la podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades que se presenten en la institución, a través de acto administrativo, por iniciativa de la Alta Dirección o del Comité de Aseguramiento a la Calidad.

Divulgación del Código Autonómico

La Universidad de Cundinamarca se encargará de divulgar, una vez entre en vigencia, el Código Autonómico de la a todos los miembros de la comunidad universitaria, los grupos de interés y la comunidad en general; a través de canales de comunicación eficaces como la página web, periódico universitario UCUNDINAMARCA S21, correo electrónico institucional y la emisora online.

Vigencia del Código Autonómico

El Código Autonómico de la de la Universidad de Cundinamarca entrará en vigencia para su cumplimiento a partir de su aprobación, publicación y comunicación.



UDEEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Diagonal 18 No. 20 - 29

Línea gratuita: 01 8000 180 414

Línea fija (+57 1) 828 1483

e-mail: info@ucundinamarca.edu.co

www.ucundinamarca.edu.co

Vigilada MinEducación